

DOF: 12/03/2026**ACUERDO por el que se dan a conocer las ligas electrónicas para consulta del Manual de Organización General de Lotería Nacional.****Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Lotería Nacional.****ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS LIGAS ELECTRÓNICAS PARA CONSULTA DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LOTERÍA NACIONAL.**

OLIVIA SALOMÓN VIBALDO, Directora General de Lotería Nacional, organismo público descentralizado de la administración pública federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 fracciones I, V, XII y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 1, 2, 27, 28 fracciones I, II y XI y 32 del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional; y

CONSIDERANDO

Que, el Manual de Organización General de Lotería Nacional constituye un instrumento esencial como documento normativo para consolidar los esfuerzos institucionales orientados al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas de Lotería Nacional, mismo que tiene como principal objeto establecer las bases para definir específicamente las funciones y responsabilidades a cargo de cada una de las unidades administrativas, promoviendo la eficiencia, la transparencia y la eficacia en el desarrollo de las actividades de Lotería Nacional.

Que, conforme a la estructura aprobada y registrada de la Entidad, el Consejo Directivo autorizó el Manual de Organización General de Lotería Nacional mediante el Acuerdo Cuarto de la Sesión Extraordinaria I, celebrada el día 23 de febrero de 2026; por lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS LIGAS ELECTRÓNICAS PARA CONSULTA DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LOTERÍA NACIONAL

PRIMERO.- Se da a conocer a las personas servidoras públicas de Lotería Nacional y al público en general, para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar la expedición del Manual de Organización General de Lotería Nacional, mismo que se encuentra disponible para su consulta en las ligas electrónicas siguientes:

Diario Oficial de la Federación

www.dof.gob.mx/2026/LOTERIANACIONAL/Manual-de-Organizacion-General-LoteriaNacional.pdf

Normateca Interna de Lotería Nacional

https://www.loterianacional.gob.mx/documentos/Manual_de_Organizacion_General_de_Loteria_Nacional.pdf

SEGUNDO.- El Manual de Organización General de Lotería Nacional es de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas de Lotería Nacional, por lo que se ordena a las Subdirecciones Generales su respectiva difusión a las áreas a su cargo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se abroga el Manual General de Organización de Lotería Nacional para la Asistencia Pública de fecha 20 de junio de 2018 y el ACUERDO por el que se difunde el Manual General de Organización de Pronósticos para la Asistencia Pública actualizado, SGI-MAN-O2, nivel de revisión 06 y su ubicación para consulta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2017; y se dejan sin efecto las disposiciones expedidas con base en los mismos, en materia de organización interna, así como aquellas que se contrapongan a lo dispuesto en el manual objeto del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2026.- Directora General de Lotería Nacional, Mtra. **Olivia Salomón Vivaldo**.- Rúbrica.